

REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA "SAN ENRIQUE DE OSSÓ"

COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS



USUARIOS

- Son usuarios de la Biblioteca:
- Religiosas
- Profesores
- Alumnos
- Directivos y administrativos

SERVICIOS

La Biblioteca ofrece los siguientes servicios

1. Referencia bibliográfica: asistencia al usuario en la búsqueda de información.
2. Préstamos de materiales: en sala y a domicilio de la colección general
3. Consulta y lectura de los materiales: en sala de lectura durante el horario de apertura
4. Internet: acceso a ordenadores de sobremesa con acceso a internet para la consulta de información.
5. Bibliografía sobre pedido, de temas específicos realizados en respuesta a pedidos concretos de los usuarios
6. Educación de usuarios: capacitación dirigida especialmente a los alumnos del colegio sobre los servicios que ofrece la Biblioteca para aprovechar sus recursos.
7. Promoción de nuevos materiales adquiridos.
8. Actividades de promoción de lectura recreativa.

PRÉSTAMOS Y OBLIGACIONES

El **préstamo** se realizará de la siguiente manera:

1. Cada persona que desee recibir en préstamo los materiales deberá sacar la ficha y anotar en ella con letra clara y legible su nombre y apellido especificando si es alumno (grado o curso), profesor o religiosa.
2. Una vez completados los datos anteriormente señalados, deberá entregar a la bibliotecaria para que fije la fecha de devolución.
3. El usuario deberá devolver el libro a la bibliotecaria para la colocación de las fichas de préstamo en el sobre correspondiente al mismo y luego ubicarlo en el estante. En caso de no cumplir este requisito quedará como si no hubiese devuelto el material.

4. No se podrá sacar ningún material antes de ser registrado por la bibliotecaria.
5. Los libros han de ser retirados necesariamente por la persona interesada. En el caso contrario será obligatoria la presentación de una nota escrita que acredite a la misma.
6. Se podrán retirar dos libros cada vez, por el término de:
 - (ocho) días los libros de la Colección General
 - (tres) días de Obras Nacionales
 - (un) día para la Colección de Reserva
7. Los libros de referencia, revistas y los materiales audiovisuales no podrán retirarse a domicilio. Deberán ser consultados dentro de la institución y serán devueltos en el día.
8. Una vez vencido el plazo del préstamo de los libros, podrá ser renovado siempre que no haya reservas o pedidos de terceros.
9. Para la realización de los trabajos en grupo, el profesor deberá comunicar 48 hs. antes a la Bibliotecaria los materiales que va necesitar con el fin poder facilitar el trabajo y evitar superposición con otros grupos, así como pérdida de tiempo a los alumnos.
10. Por respeto al trabajo de los demás y en atención a las normas establecidas, todos los usuarios deberán tener buena conducta y guardar silencio en la Biblioteca. Si en algún caso este requisito no llegara a cumplirse, el usuario tendrá que abandonar la Biblioteca.
11. La consumición de bebidas y comestibles en la Biblioteca está prohibida.

SANCIONES

1. En el caso de extravío o deterioro del libro deberá reponer el mismo título, si no se encuentra un título similar o abonar el costo actual del libro. El usuario que tenga en su poder material cuyas fechas han vencido, no podrá retirar hasta devolver los que obran en su poder.
2. La no devolución de los materiales en el tiempo establecido incidirá en la calificación de los rasgos de responsabilidad del alumno.
3. Los daños intencionales significativos (mutilación de hojas, subrayados y escritos) serán considerados como pérdida, en cuyo caso se aplicará la reglamentación correspondiente (ver Sanciones número 1)